



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
CU-CLU/036/14

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario del Consejo Universitario
P r e s e n t e

Me permito comunicar a usted que la Comisión de Legislación Universitaria, en sesión efectuada el 31 de enero del presente, conoció el proyecto de transformación de la Escuela Nacional de Artes Plásticas para que adquiriera el carácter y denominación de Facultad de Artes y Diseño, con las opiniones académicas favorables del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, así como de la Comisión de Trabajo Académico. En este marco, la Comisión tomó el siguiente:

Acuerdo CLU-08/14.- Recomendar al Consejo Universitario aprobar el proyecto de transformación de la Escuela Nacional de Artes Plásticas en Facultad de Artes y Diseño, con las consecuentes modificaciones al Estatuto General en sus artículos 8º fracción XVI del Título Segundo, 106 fracción IV y 142 fracción VI del Título Octavo; al Reglamento Interno del Consejo de Difusión Cultural en su artículo 3º fracción V; al Reglamento de la Toga Universitaria en su artículo 5º fracción V, y al Reglamento General de Pagos en su artículo 1º fracciones I, III y VIII, en los términos del documento anexo.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., a 10 de febrero de 2014
El Presidente de la Comisión



Dr. Héctor Felipe Fix Fierro

HSF/lvc/emg

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES

Artículo 1o.- De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, el Consejo de Difusión Cultural es un órgano colegiado...

[...]

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 3o.- Conforme a lo dispuesto en el Estatuto General, el Consejo de Difusión Cultural se integra por:

I. El Coordinador de Difusión Cultural;

[...]

V. Un representante, especialista con amplios conocimientos y experiencia en las funciones que tiene a su cargo la Coordinación de Difusión Cultural, designado por el respectivo consejo técnico o interno, a propuesta del director, de cada una de las siguientes entidades académicas:

Facultad de Arquitectura;

Facultad de Artes y Diseño;

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

Facultad de Filosofía y Letras;

Escuela Nacional de Artes Plásticas;

Escuela Nacional de Música;

[...]

REGLAMENTO DE LA TOGA UNIVERSITARIA

Artículo 1o.- La Universidad Nacional Autónoma de México restablece el uso de la toga universitaria como investidura académica de las dignidades y grados conferidos por la Institución; y lo hace obligatorio en los términos del presente reglamento.

[...]

Artículo 5o.- Las facultades y escuelas de la Universidad se diferenciarán por el color de las cintas de la muceta, la borla o el botón del birrete, en la siguiente asignación:

- I. Azul marino para la Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Azul pálido para la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Ciencias Químicas;
- III. Amarillo para Medicina, Odontología y Enfermería;
- IV. Rojo para Derecho y Ciencias Políticas y Sociales;
- V. Gris plomo para Arquitectura, Artes **Plásticas y Diseño**, y Música;
- VI. Verde oscuro para Economía y Contaduría;

[...]

Artículo 6o.- Los profesores e investigadores eméritos usarán el color distintivo...

REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS

Artículo 1o.- La Universidad percibirá por los servicios que presta, las siguientes cuotas anuales:

I. Por las carreras que imparte en las Facultades de:

[...]

Por la carrera de trabajo social (Facultad de Derecho), pintor, escultor, grabador o dibujante publicitario (**Facultad de Artes y Diseño Escuela Nacional de Artes Plásticas**), Enfermería y Obstetricia (o como aspirante 4 años), Escuela Nacional de Música.....\$ 105.00

Por los cursos de artes aplicadas (**Facultad de Artes y Diseño Escuela Nacional de Artes Plásticas**) e infantil (Escuela Nacional de Música).....\$ 60.00

[...]

III. De los alumnos especiales:

Por cada asignatura que cursen.....\$ 120.00

En **la Facultad de Artes y Diseño Artes Plásticas**: por cada asignatura en cursos de artes aplicadas.....\$ 60.00

[...]

VIII. Por exámenes profesionales:

Los trámites de examen profesional incluyen...

[...]

1.- En **la Facultad de Artes y Diseño, y** las escuelas de **Artes Plásticas, Enfermería y Obstetricia, Música y Trabajo Social**, para grados menores a licenciatura.....\$ 800.00

2.- Para licenciatura en cualquier facultad o escuela.....\$ 1,000.00

[...]